



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 23 OCT 1997

VISTO: La Nota Interna N° 229/97, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se comunica la necesidad de instalar una extensión telefónica en la oficina ocupada por de los auditores Perez Torre, Fehrmann, Novas y Coelho,

Que a la central telefónica existente en este organismo, no se le pueden agregar mas internos, por lo que resulta necesario adquirir una nueva central con mayor capacidad;

Que la firma Laser Sur presentó presupuesto por una central con mayor capacidad y tomando como parte de pago el equipo existente;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 77/97, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la adquisición a la firma Laser Sur, de una (1) central telefónica y sus internos, para ser utilizados en Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5110 - SubParcial 279.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 149 /97.-


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”